

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 99 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Casimiro Núñez Silvero, frente a “Dirca Integral Service, Sociedad Limitada”, y “Tecener Técnicas Energéticas y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 10 de junio de 2013.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Casimiro Núñez Silvero con las empresas “Dirca Integral Service, Sociedad Limitada”, y “Tecener Técnicas Energéticas y Servicios, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquel la cantidad de 35.950,20 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 40.559,20 euros en concepto de salarios devengados desde el despido de fecha 14 de octubre de 2011 hasta la presente resolución, a razón de seiscientos cinco días a 67,04 euros por día.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2518/0000/64/0099/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Teresa Orellana Carrasco.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dirca Integral Service, Sociedad Limitada”, y “Tecener Técnicas Energéticas y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.401/13)

